



ES COPIA

VILLA MERCEDES, 08 de Mayo de 2019

VISTO:

EL EXP-UVM: 000834/2019, donde corren acumuladas las actuaciones relacionadas con el Concurso Público Cerrado y por Oposición de la Sra. Valeria LOTTO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 000386/2019, se aprobaron los trámites del llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, perfil Docente - Profesional, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Investigación Operativa,

Que por un error involuntario en el Artículo 1° de la mencionada Resolución se designó al la aspirante con destino a la Carrera de Agroindustria.

Que la Dra. Silvia MIRÓ a cargo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, solicita se rectifique el Artículo 1° de la misma, donde dice: "con destino a la Carrera de Agroindustria", debe decir: "con destino a la Carrera de Analista en Sistema de Información".

Que resulta pertinente proceder a la rectificación solicitada.

Que el Asesor Legal y Técnico pasa a la Oficina de Despacho, a fin de dictar la Resolución Rectificatoria.

Que esta decisión es facultad exclusiva del RECTOR ORGANIZADOR, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49° de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 386/2019, atento a los considerandos de la presente:

DONDE DICE:

"Con destino a la Carrera de Agroindustria"

DEBE DECIR:

"Con destino a la Carrera de Analista en Sistema de Información"

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R. N° 000504/2019


CPN Alberto Alejandro LINDOW
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

